EMPEN
EMPRESAS PÚBLICAS DE PENSILVANIA ESP
NIT 800.153.304-2

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS INVITACIÓN PÚBLICA
EMPEN-RS-A-G. G-040-2026

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MULTIPROPÓSITO DEL CORREGIMIENTO DE ARBOLEDA EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA, CALDAS".

Por parte de los suscritos integrantes del Comité Evaluador del proceso de contratación en la modalidad de Invitación Pública **EMPEN-RS-A.G-040-2026**, se procede a realizar el informe de evaluación de las propuestas presentadas, teniendo en cuenta lo establecido por el pliego de condiciones y los artículos 21 y siguientes del Manual de Contratación de la entidad adoptado mediante acuerdo 009 del 01 de septiembre del 2024, previa mención de los siguientes:

1. ANTECEDENTES

De conformidad con lo dispuesto por el Manual de Contratación de la entidad, el proyecto de pliego de condiciones, así como el aviso de convocatoria y estudios previos del presente proceso fueron publicados en la página web de la entidad el día 08 de abril del 2026.

La recepción de ofertas finalizó el día 16 de abril de 2026 a las 6:00 p.m., y según el registro del cierre se recibió una **(01)** propuesta, que fue numerada según la hora de recepción, así:

No.	HORA DE RECIBO DE LA OFERTA	NOMBRE OFERENTE	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	PÓLIZA SERIEDAD	CARTA DE PRESENTACIÓN
1	8:15 a.m.. 16 de abril del 2026	CONSORCIO INTERDEPORTIVO ARBOLEDA	ALFREDO JOÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ	SÍ	SÍ

Por disposición del manual de contratación de la entidad los procesos de invitación pública deben ser evaluados por un comité evaluador, el cual para el presente proceso se compone de los siguientes:

EVALUACIÓN JURÍDICA: NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS – ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA.
EVALUACIÓN TÉCNICA: MARIA PAULA JARAMILLO – INGENIERA CIVIL CONTRATISTA
EVALUACIÓN FINANCIERA: EDWIN FERNÁN ARIAS ARISTIZABAL. CONTADOR

2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La propuesta fue evaluada en sus factores habilitantes, teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones, para establecer la habilitación del proponente, y proceder a la calificación conforme al procedimiento allí señalado:

REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL	CUMPLE/NO CUMPLE

3. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos para participar, encontrándose lo siguiente:

-EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA: Ver anexo No. 1.
-EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y DE CAPACIDAD RESIDUAL: Ver Anexo No. 2 y 3
-EVALUACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS, EXPERIENCIA: Ver Anexo No. 4.

4. RESUMEN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERDEPORTIVO ARBOLEDA	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	**SUBSANAR**

5. SOLICITUD DE SUBSANACIÓN

Que, una vez realizada la verificación de la información anterior, los oferentes deberán subsanar los requisitos y documentos de que tratan los anexos No. 1, 2, 3 y 4 del presente informe de evaluación.

Los anteriores documentos y aclaraciones se deben presentar dentro del término señalado en el plazo de traslado del presente informe de evaluación y calificación, esto es, desde el 18 de abril a las 2:00 P.M. hasta el 23 de abril a las 2:00 P.M., so pena de rechazo de la propuesta, tal y como lo dispone el artículo 26 del Manual de Contratación, así:

> *"Artículo 26°. **Trámite de la invitación pública. La invitación pública se someterá al siguiente procedimiento:***
>
> *(...)*
>
> *e. La evaluación de las ofertas y su traslado, será integral. es decir, abarcará los aspectos técnicos, económicos, financieros y jurídicos correspondientes.*
>
> *f. Una vez la Gerencia acepte la recomendación, se correrá traslado de las evaluaciones a los interesados por un término de un (1) día hábil, mediante su publicación en la página WEB de la empresa.*
>
> *g. El comité evaluador examinará las observaciones presentadas, dará respuesta integral a las mismas, con la indicación clara, precisa y razonada del porqué se acogen o porqué se desechan y efectuará su recomendación definitiva, según el caso, a la Gerencia General para que proceda a la adjudicación.*
>
> *h. No obstante la Gerencia podrá apartarse de la recomendación de adjudicación y solicitar que se efectúen los ajustes que considere pertinentes o designar otro Comité Evaluador para que revise y proyecte las respuestas a las observaciones, y recomiende a quien habrá de adiudicarse el proceso. (...)"*

NOTA 1: LA DOCUMENTACIÓN OBJETO DE SUBSANABILIDAD DEBERÁ SE

PRESENTADA A TRAVÉS DE MEDIOS VIRTUALES O DIRECTAMENTE EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA EN LOS CANALES SEÑALADOS POR EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA TAL FIN.

6. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

De acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de condiciones, fueron asignados los puntajes, los cuales pueden ser verificados en el ANEXO 4; dichos puntajes son provisionales y se mantendrán a los oferentes que subsanen los requisitos habilitantes exigidos en el presente informe. Además el puntaje correspondiente a la cuantificación de la propuesta se asignará una vez se conozcan las propuestas habilitadas.

7. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES

EL PRESENTE INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PERMANECERÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS HÁBILES, desde el 18 de abril a las 2:00 P.M. hasta el 23 de abril a las 2:00 P.M **en las instalaciones de la EMPRESA y en su página web oficial**, CON EL FIN DE QUE SEA CONOCIDO POR LOS INTERESADOS Y QUE SE PRESENTEN LAS OBSERVACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADAS DE LAS PRUEBAS QUE SE PRETENDAN HACER VALER.

FRENTE A LAS OBSERVACIONES QUE SE PRESENTEN POR FUERA DEL TÉRMINO PREVISTO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO, LA ENTIDAD NO REALIZARÁ PRONUNCIAMIENTO ALGUNO.

Se firma en Pensilvania, Caldas, a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2026.

NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS
LUNA JARAMILLO CAMACHO
ABOGADA ADSCRITA

MARIA PAULA JARAMILLO
INGENIERA CIVIL CONTRATISTA

EMPEN
EMPRESAS PÚBLICAS
DE PENSILVANIA ESP
NIT 800.153.304-2

EDWIN FERNÁN ARIAS ARISTIZABAL.
CONTADOR